



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

ACUERDO OAG/001/2019

Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca, en ejercicio de la facultad que me concede la fracción I, del Artículo 36 del Estatuto General Universitario y;

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Archivos publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril del año 2018, es una Ley de orden público de observancia general en todo el territorio nacional, tiene por objeto establecer los principios generales para la organización, conservación administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos que realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

En su carácter de sujeto obligado la Universidad tiene la el encargo de organizar y conservar los archivos que se encuentran en posesión de las diversas áreas académicas y administrativas, estableciendo para tal efecto un sistema institucional que regule y controle la producción, circulación y acceso a la información documental conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 fracción V, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Archivos, el Artículo 4 de los lineamientos para la organización y conservación de los archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en mi carácter de titular de este sujeto obligado, tengo a bien a expedir el siguiente:

ACUERDO

Que establece los lineamientos generales para la integración, funcionamiento y operación del grupo interdisciplinario de valoración de archivos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Título I Disposiciones Generales Capítulo primero Objeto

Artículo 1.- El objeto de los presentes lineamientos es establecer la integración y operatividad del grupo interdisciplinario de valoración documental de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, es de aplicación obligatoria para las áreas que conforman su estructura, así como quienes integran el grupo.

